

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 1.237/2020

Doña Magdalena Luque Canalejo Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad-Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de mayo de 2020, se procedió a la modificación puntual de las OO.FF municipales relativas a la Tasa por Ocupación de Vía Pública con Mesas y Sillas

-Veladores terrazas, así como del Mercadillo Municipal, mediante inclusión en ambas de una Disposición Transitoria de suspensión de la aplicación de las mismas hasta el próximo 31 de diciembre de 2020, lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del RDL 2/2004 de 5 marzo, 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y 20 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se expone al público al objeto de posibles reclamaciones contra la misma, caso de no producirse estas el acuerdo devendrá firme, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Abad, 22 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.